



H. Ayuntamiento Constitucional  
de Atizapan de Zaragoza  
2013-2015

INFORME EJECUTIVO  
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 01 DE 05
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	NÚMERO DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	OP-ATIZA-IR-FEFOM-2013-078/2014 "REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CARRETERA BARRIENTOS-LAGO DE GUADALUPE, COLONIAS LOMAS DE MONTE MARÍA, EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, UAM Y BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO."	CIM/SO/006/OP/2015

Oficio No. CIM/SO/3054/2015  
21 de octubre de 2015

ING. ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRESENTE.

Como resultado de la revisión practicada al expediente único de la obra: "Reencarpetao con concreto asfáltico y obras complementarias de la Av. Emiliano Zapata entre Boulevard Ignacio Zaragoza a Carretera Barrientos-Lago de Guadalupe, Colonias Lomas de Monte María, Emiliano Zapata, Ampliación Emiliano Zapata, UAM y Bosques de Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México", con número de contrato OP-ATIZA-LP-GIS-032/2013 y al amparo del oficio de inicio de revisión número CIM/SO/2071/2015 de fecha dieciséis de julio del dos mil quince y del acta de inicio de auditoría de obra número CIM/SO/2095/2015 de fecha veintisiete de julio del dos mil quince, sirvase encontrar adjunto al presente la cédula preliminar, la cual consta de veinticuatro observaciones, para su atención y seguimiento conforme a la normatividad aplicable vigente.

RECIBIDO  
OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO  
21 OCT 2015  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CONTRALORIA  
INTERNA MUNICIPAL  
13 OCT 2015  
EDUARDO EFRAIN BENVHUEA MACEDO

Atentamente  
Lic. Eduardo Efraín Benhumea Macedo  
Contralor Interno Municipal

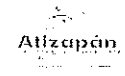
C.c.p. Archivo / Minutario  
Cvf

F-CM-SA-06

SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA DE OBRAS



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 2 DE 5
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO OP-ATIZA-LP-GIS-032/2013 REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CARRETERA BARRIENTOS-LAGO DE GUADALUPE, COLONIAS LOMAS DE MONTE MARÍA, EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, UAM Y BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	CIM/SO/006/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
EN LA ESTIMACIÓN UNO NORMAL SE COBRARON 31,638.35 M2 DE FRESADO PERO DE CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CM. SE COBRARON 35,653.72 M2 DANDO UNA DIFERENCIA DE 4,015.37 M2 DE ASFALTO COLOCADO SIN PREVIO FRESADO.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, XI, XIII Y 219 FRACCIÓN III INCISO C, D, F, G DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, APARTADO III, NUMERAL 17 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA NO. 64 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2008.	EN NECESARIO ACLARAR LA DIFERENCIA DE VOLÚMENES, SE DEBE DE ANEXAR EL SOPORTE CORRESPONDIENTE PARA PODER COTEJAR LA VALIDACIÓN DEL MISMO. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE ANEXE SOPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.
LAS COPIAS DE LA BITÁCORA INTEGRADAS AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA NO SE ENCONTRARON DEBIDAMENTE FOLIADAS, A DIFERENCIA DE LA BITÁCORA ORIGINAL, SE OBSERVA QUE EL FOLIO FUE COLOCADO DESPUÉS DE HABERLE EXTRAÍDO LAS COPIAS.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN III Y 223 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, APARTADO III, NUMERAL 20 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA NO. 64 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2008.	TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN A SU CARGO VERIFIQUEN LA OPORTUNA INSCRIPCIÓN EN LA BITÁCORA, ASÍ MISMO LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LAS COPIAS CORRECTAS. Y GIRAR EL OFICIO PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN ESTE ACTO.
LA BITÁCORA ORIGINAL DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APERTURADA YA QUE CARECE DE LAS REGLAS DE USO QUE DEBE DE CONTENER COMO MÍNIMO.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN III Y 225 FRACCIÓN I, II, III, IV DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, APARTADO III, NUMERAL 20 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2008.	TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN A SU CARGO VERIFIQUEN LA INSCRIPCIÓN EN LA BITÁCORA. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICADA.
FALTA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DOCUMENTO CON FOLIO NÚMERO 412 EN DECLARACIÓN DE DECIR VERDAD.	ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DOCUMENTO T-2, ESPECIFICACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
EN LA CARTA PODER CON NÚMERO DE FOLIO 501 EL NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER ES DIFERENTE, CON RESPECTO A SU CREDENCIAL DE ELECTOR.	ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DOCUMENTO T-2, ESPECIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.
LAS PRUEBAS DE LABORATORIO ANEXADAS AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA DEL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS, TENDIDA EN CALIENTE, COMPACTACIÓN AL 95% DE P.V.S.M. PRUEBA MARSHALL DE LA ESTIMACIÓN 1 NO SON LAS ORIGINALES.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.
LAS PRUEBAS DE LABORATORIO ANEXADAS AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA DEL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE 7 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS, TENDIDA EN CALIENTE, COMPACTACIÓN AL 95% DE P.V.S.M. PRUEBA MARSHALL DE LA ESTIMACIÓN DOS FINQUITO NO SON LAS ORIGINALES.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.
LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MARCADOS EN EL CONCEPTO DE BACHEO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA DE 5 CM. DE ESPESOR COMPACTOS, TENDIDA EN CALIENTE, CON COMPACTACIÓN AL 90% DE P.V.S.M. DE LA ESTIMACIÓN DOS FINQUITO CON RESPECTO A LOS ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO AUTORIZADO.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 3 DE 5
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO OP-ATIZA-LP-GIS-032/2013 REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CARRETERA BARRIENTOS-LAGO DE GUADALUPE, COLONIAS LOMAS DE MONTE MARÍA, EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, UAM Y BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	CIM/SO/006/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MARCADOS EN EL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 7 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS, TENDIDA EN CALIENTE, COMPACTACIÓN AL 95% DE P.V.S.M. PRUEBA MARSHALL. DE LA ESTIMACIÓN 1 CON RESPECTO A LOS ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO AUTORIZADO.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.
LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MARCADOS EN EL CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFALTICA DE 7 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS, TENDIDA EN CALIENTE, COMPACTACIÓN AL 95% DE P.V.S.M. PRUEBA MARSHALL. DE LA ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO CON RESPECTO A LOS ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO AUTORIZADO.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE ORIGINAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚE LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE.
LAS PRUEBAS DE LABORATORIO NO PERMITEN VALIDAR SU LEGAL PROCEDENCIA (SE MARCÓ AL TELÉFONO Y AL PARECER NO EXISTE DICHO NÚMERO).	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA NO. 64 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008.	SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS Y REMITIR COPIA A ESTA CONTRALORÍA. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN ESTA FALTA. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN A SU CARGO VERIFIQUEN QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
SE COBRARON 25,908.44 LITROS DE RIEGO DE LIGA EN LA ESTIMACIÓN 1 DERIVADO DE QUE SE USÓ UN FACTOR DE 0.727 LTS./M2 CUANDO EL CONCEPTO ESTIPULA UN FACTOR DE 0.70 LTS./M2. POR LO QUE SE REALIZÓ UN COBRO EN EXCESO POR \$ 13,406.84 PESOS.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN V, X, XI Y 219 FRACCIÓN III INCISO A), C), G), Y LAS FRACCIONES IV, V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN EL COBRO EN DEMASÍA.
NO SE ENCONTRARON EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LAS PRUEBAS DE LABORATORIO DEL CONCEPTO BACHEO A BASE DE MEZCLA ASFÁLTICA DE 5 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS, TENDIDA EN CALIENTE, COMPACTACIÓN AL 90% DE P.V.S.M. EN ESTIMACIÓN DOS FINIQUITO DE VOLÚMENES EXCEDENTES Y EXTRAORDINARIOS.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO H) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 21 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA NO. 64 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008. CLAUSULA DÉCIMA NOVENA DE RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".	INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE CON EL SOPORTE CORRESPONDIENTE. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN A SU CARGO VERIFIQUEN QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE REALICEN LOS CONTROLES DE CALIDAD PERTINENTES QUE AVALEN LA CALIDAD DE LOS CONCEPTOS EJECUTADOS.
NO SE ENCONTRARON EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.	ARTÍCULOS 161, 217 FRACCIÓN VIII, IX, X Y 219 FRACCIÓN III INCISO F) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 19 DE LICITACIÓN PÚBLICA. DE LA GACETA NO. 64 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE CON EL SOPORTE CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE REALICE LA DEBIDA INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA.

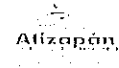


DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 4 DE 5
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO OP-ATIZA-LP-GIS-032/2013 REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CARRETERA BARRIENTOS-LAGO DE GUADALUPE, COLONIAS LOMAS DE MONTE MARÍA, EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, UAM Y BOSQUES DE IXTACALA, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	CIM/SO/006/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
POR LA COLOCACIÓN SOLAMENTE DE UNA PLACA INFORMATIVA DE 0.60 M. X 0.40 M. DEL CONCEPTO DE "ELEMENTOS INFORMATIVOS COMO PLACAS, LONAS, MAMPARAS Y/O RÓTULOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS", CON CLAVE EDI-PRE-035 SE ESTÁ COBRANDO \$ 8, 267.22 PESOS.	ARTÍCULOS 217 FRACCIÓN IV, V Y 219 FRACCIÓN III INCISO A), F) DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	ACLARAR EN EL ALCANCE DEL CONCEPTO EL COSTO DE LA MISMA Y ACLARAR EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO; REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO. INTEGRAR EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA PARA QUE EN LO SUCESIVO SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS COSTOS SEAN ACORDES AL TRABAJO EJECUTADO.
NO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA CONSTANCIA DE NO MODIFICACIÓN O JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES AL PROYECTO.	ARTÍCULO 219 FRACCIÓN III INCISO A. DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, APARTADO III, NUMERAL 23 DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA GACETA NO. 64 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA Y TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN A SU CARGO VERIFIQUEN QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
NO SE ENCONTRÓ EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN UN DIARIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO.	ARTÍCULO 12.25 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 5 DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR ORIGINAL AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA. SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN ESTA FALTA.
NO SE ENCONTRÓ EN EL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL ORIGINAL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.	ARTÍCULO 12.25 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 5 DE LICITACIÓN PÚBLICA DE LA GACETA No. 64 DEL 1o DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR ORIGINAL AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA. SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN ESTA FALTA.
NO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA ESCRITO POR PARTE DE LA CONTRATISTA DEL CONOCIMIENTO DEL MODELO DE CONTRATO.	ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA DOCUMENTO T-10.	INTEGRAR ORIGINAL AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA. SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN ESTA FALTA.
NO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LAS FIRMAS DEL COMITÉ CIUDADANO DE CONTROL Y VIGILANCIA, EN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN.	ARTÍCULO 232 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	INTEGRAR ORIGINAL AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA. SE DEBE DE INTEGRAR AL EXPEDIENTE EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO NO SE INCURRA EN ESTA FALTA.
NO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA INFORMES DE INICIO, AVANCE Y CONCLUSIÓN A INSTANCIAS EXTERNAS.	ARTÍCULO 12.51 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	EXHIBIR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE REMITIENDO EVIDENCIA DE LA MISMA A ESTA CONTRALORÍA.
NO SE ENCONTRÓ DENTRO DEL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA EL ÁLBUM FOTOGRÁFICO CORRESPONDIENTE.	ARTÍCULOS 217 Y 219 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. APARTADO III, NUMERAL 22 DE LICITACIÓN PÚBLICA GACETA NO. 64 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2008.	INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE CON EL SOPORTE CORRESPONDIENTE. Y GIRAR EL OFICIO PERTINENTE PARA QUE EN LO SUCESIVO SE REALICE LA DEBIDA INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE ÚNICO DE OBRA.



**CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL**

CÉDULA DE OBSERVACIONES PRELIMINARES



DEPENDENCIA	TIPO DE AUDITORÍA	HOJA 5 DE 5
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	TÉCNICO FINANCIERA	No. DE AUDITORÍA
ÁREA O PROGRAMA REVISADO	CONTRATO OP-ATIZA-LP-GIS-032/2013 REENCARPETADO CON CONCRETO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV. EMILIANO ZAPATA ENTRE BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA A CARRETERA BARRIENTOS-LAGO DE GUADALUPE, COLONIAS LOMAS DE MONTE MARÍA, EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, UAM Y BOSQUES DE IXTACALÁ, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	CIM/ISO/006/OP/2015
OBSERVACIÓN	FUNDAMENTO	RECOMENDACIONES
SE DETECTARON A LO LARGO DE LA CALLE 58 POZOS DE VISITA DE LOS CUALES 52 SE ENCUENTRAN MAL RENIVELADOS, CON HUNDIMIENTOS Y UNO ES DE METAL EN EL CADENAMIENTO 0+660, POR LO QUE NO SE REALIZARON LOS TRABAJOS CONFORME LO ESTIPULA EL CONCEPTO EXTRA-001 EL CUAL SE COBRÓ EN LA ESTIMACIÓN 2 (DOS FINIQUITO), SE ANEXAN CROQUIS DE UBICACIÓN.	ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IV, 71 FRACCIÓN II INCISO C) Y D), DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 173 FRACCIÓN IV, 217 FRACCIÓN IV, V, VI, XV, 219 FRACCIÓN XI, XII, 221 PÁRRAFO SEGUNDO Y 231 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 96 BIS FRACCIÓN VI, VII, VIII, IX, X, XI, XVIII, XX, XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SE RALICEN LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES O EN SU DEFECTO SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS CON BASE EN LA LEY.
SE OBSERVAN DETALLES DE OBRA EN TODA LA EXTENSIÓN DE LA AVENIDA COMO SON BACHES, AGRIETAMIENTOS, BACHEO, Y ACOCODRILAMIENTO, SE ANEXAN CROQUIS DE UBICACIÓN.	ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IV, 71 FRACCIÓN II INCISO C) Y D), DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 173 FRACCIÓN IV, 217 FRACCIÓN IV, V, VI, XV, 219 FRACCIÓN XI, XII, 221 PÁRRAFO SEGUNDO Y 231 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 96 BIS FRACCIÓN VI, VII, VIII, IX, X, XI, XVIII, XX, XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	SE RALICEN LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES O EN SU DEFECTO SE REALICEN LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS CON BASE EN LA LEY.

F-CM-SA-05

SUBCONTRALORIA DE AUDITORIA